

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00203.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 24 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que la audiencia se llevará a cabo el 30 de enero de 2024 a las 9:00 am y no como allí se indicó (30 de enero de 2023 a las 9:00 am).

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes las documentales que fueron allegadas por la parte demandante, correspondiente a los detalles de pago de fecha 08/02/2023, 07/05/2023, 04/04/2023, 06/02/2023, 05/05/2023, 03/02/2023, 02/03/2023, 01/05/2023, 11/02/2022, 12/06/2022, 10/07/2022, 09/04/2023, 10/03/2023 y 11/02/2023; copia de las sentencias emitidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Única de Yopal y Juzgado Tercero Civil Municipal.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5854981eab658f8f1da9c937ae9601e19cb728319b01b5605be5da7fc3b8dc98**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>